



Asamblea General

Distr. limitada
27 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 15 del programa

Cultura de paz

Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Fiji, Filipinas, Finlandia, Georgia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Italia, Jordania, Luxemburgo, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, Rumania, Samoa, Suriname, Turquía, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de):
proyecto de resolución

Día Internacional de la Amistad

La Asamblea General,

Recordando las metas y los objetivos de su Declaración¹ y Programa de Acción² sobre una Cultura de Paz y el Decenio internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010)³, así como todas sus resoluciones pertinentes,

Reconociendo la pertinencia y la importancia de la amistad como sentimiento noble y valioso en la vida de los seres humanos de todo el mundo,

Teniendo presente que la amistad entre los pueblos, los países, las culturas y las personas puede inspirar iniciativas de paz y presenta una oportunidad de tender puentes entre las comunidades, honrando la diversidad cultural,

Afirmando que la amistad puede contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, por promover el diálogo entre las civilizaciones, la solidaridad, la comprensión mutua y la reconciliación,

¹ Véase la resolución 53/243 A.

² Véase la resolución 53/243 B.

³ Véase la resolución 53/25.



Convencida de la importancia de implicar a los jóvenes y a los futuros líderes en actividades comunitarias encaminadas a fomentar la inclusión de las distintas culturas y el respeto entre ellas, promoviendo a la vez la comprensión internacional, el respeto de la diversidad y una cultura de paz, de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz,

Observando que en muchos países se organizan cada año actividades, iniciativas y actos relacionados con la amistad,

1. *Decide* designar el 30 de julio Día Internacional de la Amistad;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las personas, a celebrar apropiadamente el Día Internacional de la Amistad, de conformidad con la cultura y otras circunstancias o costumbres apropiadas de sus comunidades locales, nacionales y regionales, incluso mediante actividades educativas y de concienciación pública;

3. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
